

PATENTES FARMACÉUTICAS Y CAMBIO CLIMÁTICO: ¿CUÁL ES SU RELACIÓN?

La **RAM** brinda este espacio como un acto de esperanza, porque confiamos en que los equipos de salud podemos comenzar cambios que vayan transformando la sociedad.

Escribo este artículo a las 4 de la madrugada en el aeropuerto de Río de Janeiro, volviendo de una reunión internacional convocada por organizaciones de la sociedad civil. El evento, que se llamó: “Por qué importa la justicia sanitaria: lecciones del sur global e intersección con la justicia climática”, convocó a personas que trabajamos en el sector social y académico de Latinoamérica, África y Asia, para reflexionar sobre las principales lecciones que dejó la pandemia de covid-19, desde una perspectiva de la justicia climática y sanitaria.

Durante estos días reflexionamos sobre las mejores prácticas y los peores fracasos de la pandemia, para buscar la manera de construir solidaridad entre los movimientos que trabajan por la justicia climática y sanitaria.

No habría podido dormir de todas maneras, porque además de conmovida, me embarga un enorme sentimiento de respeto y agradecimiento por la cantidad de personas que conozco que, desde el norte, el sur, el este y el oeste, trabajan incansablemente para que más gente acceda a recursos de salud y para disminuir el impacto del cambio climático. Es conmovedor identificar en todas ellas el sentimiento de justicia que las enciende y las mueve a dedicar sus vidas a una tarea titánica, frente a la cual la pelea de David y Goliat parece sencilla.

Una de las luchas más paradigmáticas y difíciles es la que se libra para liberar a los medicamentos de las patentes de propiedad intelectual. Por eso, esta vez quiero compartir con ustedes algunas reflexiones sobre este tema, que fue uno de los ejes del encuentro.

Si bien la industria sostiene que la protección de las patentes es crítica para garantizar las investigaciones necesarias para que dispongamos de nuevos y valiosos medicamentos¹, lo cierto es que, desde la década de los noventa del siglo pasado, las patentes de medicamentos han sido la base jurídica para garantizar la construcción y el fortalecimiento de monopolios cada vez más potentes y las responsables de los altos costos de los medicamentos que hacen que, en muchas ocasiones, las personas que los necesitan no puedan acceder y mueran por causas evitables —como el tratamiento de la fibrosis quística, que requiere un tratamiento de por vida de 30.000 dólares anuales—.

¿Cuál es la razón por la cual las patentes han sido una de las bases del fortalecimiento de los monopolios? Porque sólo las empresas más poderosas, que cuentan con fondos iniciales para investigar, o con contactos con el sector público para financiar investigaciones que luego ellas patentan, son las que se benefician con la comercialización exclusiva garantizada por las patentes durante por lo menos los primeros diez o veinte años, cerrando así un circuito de acumulación de poder económico. Lo que explica también que, por su escasa rentabilidad, haya insuficiente o nula inversión en investigación sobre enfermedades de baja prevalencia o sobre las llamadas “enfermedades de la pobreza”, que caen por fuera de los intereses comerciales de estas grandes compañías.

Esta asimetría entre empresas se reproduce también en el plano internacional. Porque la prevalencia de estructuras productivas de baja capacidad tecnológica, como las que predominan en los países del sur global, nos colocan en un circuito comercial de dependencia y de pobreza, mientras que los países desarrollados crecen y amplían sus estrategias extractivistas, también en el mercado de medicamentos, perpetuando nuestra condición de subdesarrollo.

Veamos algunos ejemplos.

La malaria, que desde hace siglos es la causa de que cientos de miles de niños mueran cada año, recién en 2019 contó, gracias al financiamiento filantrópico, con una vacuna eficaz. ¿Por qué no desarrollaron una vacuna antes, si de hecho constituía un enorme mercado? La respuesta es sencilla: porque invertir en investigación para una vacuna para niños pobres que no pueden pagar por ella no es negocio.

Otro ejemplo paradigmático lo constituye el acceso a antirretrovirales. A pesar de la numerosa evidencia sobre la relación entre el acceso a estos medicamentos con la disminución de nuevas infecciones y la prevención de muertes evitables relacionadas con el sida, todavía existen profundas desigualdades en el abastecimiento y acceso a esta terapia en los países de menos recursos, que, además, son los que cuentan con el mayor número de personas afectadas por el virus. Podría seguir describiendo muchísimos ejemplos, pero voy a hablar sólo de uno más, para no dejar de lado la experiencia que nos involucró como humanidad. ¿Qué ocurrió con las vacunas contra la covid-19? Si bien muchas de las investigaciones se hicieron gracias a fondos públicos, los beneficios

¹ Farmaindustria. Patentes: Por qué son imprescindibles para impulsar la investigación de nuevos medicamentos. Disponible en: https://www.farmaindustria.es/web/pregunta_y_respuesta/patentes-por-que-son-imprescindibles-para-impulsar-la-investigacion-de-nuevos-medicamentos/

de las patentes los obtuvieron empresas privadas. Al respecto, India y Sudáfrica elevaron una demanda a la Organización Mundial de Comercio, a la que adhirió Argentina, para que se realizara una exención de propiedad intelectual, que sólo obtuvo una exención limitada a cinco años. Al respecto, el presidente de Médicos sin Fronteras expresó:

“[...] nos decepciona que no se haya podido acordar una verdadera exención de la propiedad intelectual [...], ni siquiera luego de haber sufrido los efectos devastadores de una pandemia que se ha cobrado la vida de más de 15 millones de personas en todo el mundo. [...] Estas medidas no abordarán los monopolios farmacéuticos ni garantizarán un acceso asequible a las herramientas médicas que salvan vidas. Además, sentarán un precedente negativo para futuras crisis sanitarias y pandemias mundiales.”

Para comprender la trascendencia de esta demanda, recordemos que en abril de 2021, mientras que el 75% de las vacunas producidas eran acaparadas por diez países, en más de 130 no contaban con dosis mínimas para comenzar a inmunizar a su población.

A pesar de que en la Asamblea General del Consejo de Derechos Humanos del 1 de mayo de 2013, el Relator Especial propuso, entre otras medidas, establecer un marco normativo

sobre la producción de medicamentos de los países del sur, reforzar el marco regulador para incrementar la competitividad de la industria, ofrecer apoyo administrativo y financiero, subsidios, compras con garantías y fijación de precios por referencias externas para estos países, la pandemia volvió a mostrar, en su versión más cruel, que no hubo avances en estas agendas, lo que magnificó las desigualdades que siguieron cobrando vidas. Las agendas sanitarias y del cambio climático se solapan cada vez más y las patentes deberían ser un tema de discusión prioritario. La contundencia del impacto de las patentes sobre el acceso a los medicamentos no deja ninguna duda de cuál es el camino. Los avances en tecnologías renovables están rezagados, mientras que las consecuencias del cambio climático avanzan sin demora. La humanidad no tiene tanto tiempo como el que se necesitó para crear una vacuna contra la malaria. Pero aún tenemos esperanzas, ya que sigue habiendo personas que decidieron dedicar su vida a disminuir las desigualdades. No dejemos de apoyarlas.

Alejandra Sánchez Cabezas

Presidenta del Consejo de Salud Comunitaria de la SAM
alejandra.sanchezcabezas@gmail.com

Bibliografía consultada

- Allard Soto R. Medicamentos esenciales y acuerdo sobre los ADPIC: colisión entre el derecho a la salud y el derecho de propiedad intelectual. *Salud Colectiva* 2015;11:9-21. Disponible en: https://scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-82652015000100002
- Informe del Relator Especial A/HRC/23/42 (párr. 67) de la Asamblea General del Consejo de Derechos Humanos del 1 de mayo de 2013
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Información para la Prensa N°: 158/21: En la OMC, Argentina reiteró que se deben liberar las patentes de las vacunas. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/en-la-omc-argentina-reitero-que-se-deben-liberar-las-patentes-de-las-vacunas>
- Güell Oriol. Un estudio revela que el 97% de la inversión para desarrollar la vacuna de AstraZeneca fue pública. *El País* 16 de abril de 2021. Disponible en: <https://elpais.com/sociedad/2021-04-16/un-estudio-revela-que-el-97-de-la-inversion-para-desarrollar-la-vacuna-de-astrazeneca-fue-publica.html>
- Lema Spinelli S. Acceso a los medicamentos: las patentes y los medicamentos genéricos. Las consecuencias de considerar al medicamento como un bien de mercado y no social. *Revista de Bioética y Derecho* 2015;34:81-89. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78339738008>
- Lombardi V. Vacunas: Patentes que frenan el acceso. Universidad Nacional de San Martín. 1 de abril de 2021. Disponible en: <https://www.unsam.edu.ar/tss/vacunas-patentes-que-frenan-el-acceso/>
- Martínez Piva M, Tripo F. Innovación y propiedad intelectual: el caso de las patentes y el acceso a medicamentos (LC/MEX/TS.2019/13), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); 2019
- Médicos sin Fronteras. Declaración de junio de 2022. Disponible en: <https://www.msf.org.ar/actualidad/estamos-profundamente-decepcionados-y-decepcionadas-insuficiente-acuerdo-alcanzado-la-omc>
- Organización Mundial del Comercio. Las patentes de productos farmacéuticos y el Acuerdo sobre los ADPIC. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/pharma_ato186_s.htm
- Porter E. Cuando las patentes obstaculizan la lucha contra las enfermedades y el cambio climático. *New York Times*. 25 de abril de 2016. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2016/04/25/espanol/cuando-las-patentes-obstaculizan-la-lucha-contra-las-enfermedades-y-el-cambio-climatico.html>
- Sánchez Cabezas A. Remediar lo político y politizar los medicamentos. Tesis de Doctorado. Disponible en: <chrome-extension://efaidnbmninnibpcapjpcglclefindmkaj/https://racimo.usal.edu.ar/7120/1/Remediar%20lo%20poli%CC%81tico%2C%20politizar%20los%20medicamentos.pdf>